

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 21 de diciembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Junta Provincial de Hacienda, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada, para que tenga efectos en el Procedimiento Abreviado 324/2017 y se emplaza a cuantos resulten interesados.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, dentro del Procedimiento Abreviado núm. 324/2017 promovido a instancia de la entidad Energías Biocombustibles Renovables, S.L., contra la Desestimación presunta por silencio en la Reclamación Económico-Administrativa número REA 17/2016, efectuada con fecha 6 de junio de 2016 ante la Junta Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, por Energías Biocombustibles Renovables, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el Procedimiento Abreviado 324/2017 del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado procedimiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución.

Granada, 21 de diciembre de 2017.- La Presidenta, María Sandra García Martín.